



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO N° 000578

LA LATA, 25 MAR. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1143525/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de LECHE DE INICIO DE 0 A 6 MESES, con destino a la DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA Y CENTROS DE SALUD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 234/2020, obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2020 con fecha 18/03/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: perteneciente a la firma NUTRI SERVICE S.R.L. quien cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00).

SOBRE N° 2: perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.321.125,00), superando la modalidad de compra.

Firma que no cotiza en esta oportunidad: MEDISA S.A.

Firma que no retira pedido de cotización: DIBER S.A.

Que de las propuestas presentadas la de la firma NUTRI SERVICE S.R.L. para el ítem 1 quien cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00) resulta ser la de menor precio; la más conveniente a los intereses de la Comuna y que se ajustan al Pliego de condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2020, efectuado con fecha 18/03/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada en todo de acuerdo al Considerando.-

ARTICULO 2º: Adjúquese lo solicitado a favor de las firmas:

NUTRI SERVICE S.R.L.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$985.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD- Jurisdicción 1110140000 - SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

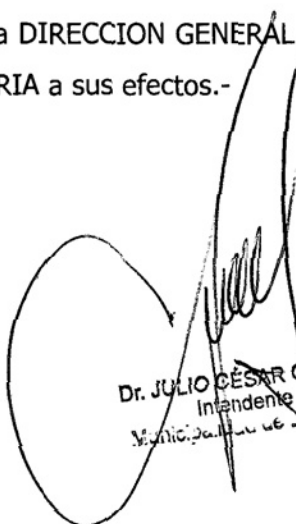
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata